

La Dirección Nacional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) resolvió no acoger la reclamación presentada por la empresa Imelsa S.A. y rechazar la instalación de la Central de Respaldo Doña Carmen, que pretendía instalarse en el sector de Quebradilla, en La Ligua. ¿La razón? El titular del proyecto no pudo acreditar que sus emisiones atmosféricas no iban a afectar la salud de la población.

Lo anterior, ha sido ampliamente celebrado por la comunidad de La Ligua, ya que desde 2016, con el apoyo técnico y jurídico de Simbiosis Bioconsultora, ha luchado contra este proyecto que debía elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y no una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según lo que indica el artículo 11 de la ley 19.300 de las bases generales de Medio Ambiente. Esto es, riesgo para la salud de la población, efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, reasentamiento de comunidades humanas, localización próxima a población, alteración de monumentos, entre otros.

Anuncio Patrocinado

“Quiero manifestar a nombre del movimiento nuestra más profunda alegría, tras la resolución del SEA, de calificar este proyecto como ambientalmente desfavorable. Los argumentos que consideró el SEA para el rechazo de este proyecto, son que se evidencia un vicio de legalidad, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente con respecto a la caracterización del área de influencia del componente aire y no es posible descartar un riesgo para la salud de la población”, dijo Eliana Carioca, miembro del movimiento ciudadano “No a la termoeléctrica en Quebradilla”.

Por su parte, el biólogo y director de Simbiosis Bioconsultora, Salvador Donghi, expresó: “Es muy difícil que esta decisión del SEA pueda ser revertida en sede judicial. Este es un triunfo de la ciudadanía de La Ligua que durante muchos años, se opuso a este proyecto de forma responsable y bien informada”.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos
por WhatsApp



Cabe mencionar que éste es el segundo proyecto de termoeléctrica que se detiene en la región de Valparaíso. En octubre de 2022, la empresa Cerro El Plomo, renunció a seguir con su proyecto “Los Rulos”, en Limache, por el cual, Simbiosis Bioconsultora había presentado el único recurso de invalidación ratificado por la Corte Suprema.

y tú, ¿qué opinas?